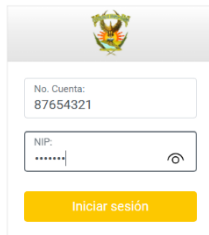




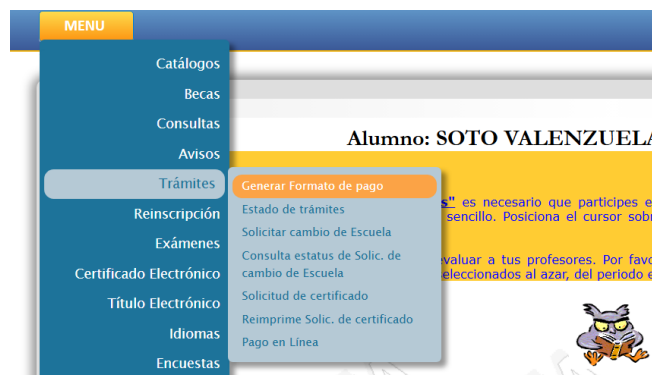
GUIA PARA GENERAR RECIBO DE PAGO PARA TRÁMITE DE CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

El brigadista deberá cubrir una cuota de recuperación por la impresión de su “**Carta de Liberación de Servicio Social**”, debe imprimir el recibo para realizar el pago correspondiente en el banco, ingrese a su portal de alumnos (<https://dse.uasnet.mx/alumnos>) con su número de cuenta y contraseña.



Si no cuenta con su número de cuenta y/o contraseña, favor de acudir al departamento de Control Escolar de su Facultad para realizar la solicitud.

Una vez dentro del sistema de alumnos, entrar al menú “**Trámites**”, en el submenú “**Generar formato de pago**”.





Historial Académicos:

Programa: ESCUELA DE DISEÑO Y ARTES VISUALES

Trámite: LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Seleccione tipo de trámite

- Seleccione tipo de trámite
- EXÁMENES
- CERTIFICADOS
- CERTIFICACIONES
- CREENCIALES
- CERTIFICADO MÉDICO
- CONSTANCIAS**
- VALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL
- MOVIMIENTOS ESCOLARES
- OTROS TRÁMITES OFICIALES

En este apartado se solicitará el nombre de la Facultad y nombre de la carrera, en la que requiere liberar su servicio social (existen alumnos con más de una carrera).

A continuación, en el cuadro de opción múltiple “Trámite”, seleccione la opción “Constancias”.

Este proceso le arrojará un listado de constancias disponibles para su carrera, entre las que se encontrará la constancia número **2513 “CARTA DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL”**, le da clic sobre la constancia y presiona el botón “**Siguiente**”, el cual lo direccionará a una nueva página donde confirma el recibo seleccionado para su impresión.

Unidad Académica: ESCUELA DE DISEÑO Y ARTES VISUALES

Carrera/Programa: LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Trámites seleccionados		
Código	Trámite	Precio
2513	CARTA DE LIBERACIÓN SERVICIO SOCIAL	250.00
TOTAL		250.00

[Solicitar CFDI](#) [Confirmar](#) [Regresar](#)

ADVERTENCIA: No se admite DEVOLUCIÓN una vez realizado el pago

Una vez pagado, favor de incorporar dentro de su documento el **Informe Final de Resultados de Servicio Social** en el punto 4 de los documentos aprobatorios.